Expediente: **564/03**
Carátula: **ARMELLA ERNESTO JESUS Y OTROS C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR LA ESTRELLA S.R.L. Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GARCIA ARNERA, MAURICIO-POR DERECHO PROPIO
20274934132 - AREDES, MARTIN LEANDRO-ACTOR
90000000000 - ESTUDIO GALILEA Y ASOCIADOS, -SINDICO
20178606914 - HERRERA, ANA MARIA-PERITO CONTADOR
90000000000 - CASTRO, MAXIMO A.-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - LOPEZ DOMINGUEZ, ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO
20172678824 - DERUDDER HNOS.S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - PAEZ DE LA TORRE, JUAN MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 564/03

H105035129258

ARMELLA ERNESTO JESUS Y OTROS c/ TRANSPORTE AUTOMOTOR LA ESTRELLA S.R.L. Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.-EXPTE. N°564/03.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

1) Por recibido el presente expediente.

2) Se tiene presente que los originales se encuentran reservados en caja fuerte, conforme surge del cargo que antecede.

3) Sin perjuicio del estadío procesal del presente expediente, no contando con espacio suficiente en el Juzgado y en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10 del CPL dispongo, **INTIMAR** a las partes para que en el plazo de **CINCO DIAS**, comparezcan por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3, en día y hora hábil de despacho y procedan al retiro de la misma, quedando las partes en carácter de depositarios de la documentación en su soporte físico conforme Art. 177 del CPCyC, debiendo mantenerla a disposición del Proveyente y a su requerimiento en caso de ser necesaria.

3) Atento al estado procesal del presente expediente, de conformidad a lo normado por el art. 21 de la Ley 24.522, proceda el accionante a la verificación de su crédito ante el proceso concursal de los accionados.

4) Practicar **PLANILLA FISCAL**.

5) Atento al soporte físico en que tramita el presente proceso dispongo **REMITIR** y en simultáneo, **LIBRAR OFICIO** a la oficina de Digitalización de la CSJT, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se proceda a la digitalización del presente expediente, haciéndole saber que el mismo

no fue remitido en su oportunidad por cuanto se encontraba radicado ante la ECSJ. 564/03.BGE

Actuación firmada en fecha 10/06/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.